



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2017  
"Contratación de seguros de vida".

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 10:00 horas del día 17 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 72 de su Reglamento y 157 al 167 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria Pública que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña, Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralo Ciudadano K1; Lic. Jorge Alberto Romero González, Coordinador de Nóminas y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones relativa a la Contratación de seguros de vida.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- ACE Seguros S.A.
- General de Seguros S.A.B.
- Grupo Nacional Provincial S.A.B.
- Metlife México S.A.
- Seguros Afirme S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero.
- Seguros Argos S.A. de C.V.
- Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte.
- Seguros Inbursa S.A.
- Seguros SURA S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, menciona a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, las cuales se mencionan en orden alfabético.

Por la empresa ACE Seguros S.A. se presentó el C. Carlos Alberto Oranday Fuentes.

Por la empresa General de Seguros S.A.B se presentó el C. Federico Burnes de León.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2017  
"Contratación de seguros de vida".



Por la empresa Seguros Argos S.A. de C.V., se presentó el C. Rolando René de León Cavazos

Por la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte, se presentó la C. Erika Córdoba Sosa.

Acto seguido, se procede a mencionar que dentro del plazo señalado en las bases, se recibieron 15 preguntas de la empresa ACE Seguros S.A., 25 preguntas de la empresa Grupo Nacional Provincial S.A.B., 39 preguntas de la empresa Metlife de México S.A., 11 preguntas de la empresa Seguros Argos S.A. de C.V., 35 preguntas de la empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte y 7 preguntas de la empresa Seguros SURA S.A. de C.V., dando un total de 132 preguntas que a continuación se dará lectura a las preguntas y sus respectivas respuestas.

La empresa ACE Seguros S.A. preguntó:

1	Referencia	Anexos 2,3,4,5
	Pregunta	1.-Favor de indicar si es motivo de descalificación el no presentar alguna de las opciones de seguro de vida solicitada.
	Respuesta	AFIRMATIVO Se deberá presentar como mínimo las opciones de vida solicitadas.

2	Referencia	Bases Siniestralidad
	Pregunta	2. -Favor de proporcionar el detalle de siniestralidad de las ultimas 3 vigencias considerando, nombre de afectado, monto pagado, póliza o seguro afectado, fecha de ocurrido y fecha de pagado.
	Respuesta	Se anexa información de siniestralidad actualizada al 14 de Julio del año en curso de la vigencia actual y además la siniestralidad de la vigencia del 31 de agosto del 2015 al 31 de agosto de 2016 , y en cuanto a la póliza vigente del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015, es un total de \$7,288,024.00 de la siniestralidad con la que contamos.

3	Referencia	Bases Siniestralidad
	Pregunta	3. -Favor de indicar si a la fecha se tiene siniestros pendientes de reclamación, indicar monto y que póliza afecta.
	Respuesta	En el archivo de la siniestralidad actualizada al 14 de julio del 2017 se encuentran agregados los trámites pendientes.

4	Referencia	Bases Siniestralidad
	Pregunta	4. -Favor de detallar en la SINIESTRALIDAD VIDA 2017 que siniestros corresponden a cada póliza o seguro solicitado.
	Respuesta	En el archivo de la siniestralidad actualizada al 14 de julio del 2017 se encuentran identificado a que póliza corresponde.



5	Referencia	Archivo xls Vida 2017
	Pregunta	5. -Favor de proporcionar el número de asegurados de las ultimas 3 vigencias separado por póliza o seguro solicitado.
	Respuesta	<p>2014-2015            Vida Fijo: 2,488    Vida Variable: 2,488    Vida Fijo Adicional: 493    Gastos Funerarios: 10,101</p> <p>2015-2016            Vida Fijo: 2,614    Vida Variable: 2,614    Vida Fijo Adicional: 513    Gastos Funerarios: 10,471</p> <p>2016-2017            Vida Fijo: 2,482    Vida Variable: 2,482    Vida Fijo Adicional: 448    Gastos Funerarios: 9,775</p>
6	Referencia	Anexos 2,3,4,5 letra A punto no 6 Vigencia
	Pregunta	6. -Favor de ratificar que la vigencia es mayor a un año, vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de agosto del 2017 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2018.
	Respuesta	Afirmativo.
7	Referencia	Anexos 2,3,4,5 letra B Coberturas Especiales punto no 2
	Pregunta	7. -Favor de indicar si en la cobertura de muerte en uso de motocicleta aplicara siempre y cuando se utilicen para el traslado de personal a sus labores de trabajo, del trayecto ininterrumpido del de su casa a su lugar de trabajo y viceversa.
	Respuesta	Negativo.
8	Referencia	Anexo No 5
	Pregunta	8. -Favor de ratificar que solo en el Seguro de Gastos Funerarios el beneficiario preferente será el contratante, Municipio de San Pedro Garza García.
	Respuesta	Afirmativo.
9	Referencia	Anexo No 2,4 Coberturas Amparadas
	Pregunta	9. -Favor ratificar que las edades de aceptación para el beneficio adicional de Muerte Accidental en los Seguros de "Vida Fijo" y "Vida Fijo Adicional" es de 18 a 69 años con cancelación a los 70 años.
	Respuesta	Negativo.
10	Referencia	Anexo No 4
	Pregunta	10.-Favor de indicar si el Seguro de "Vida Fijo Adicional" es voluntario.
	Respuesta	Negativo.



11	Referencia	Anexo no 5
	Pregunta	11.-Favor de indicar si el Seguro de "Gastos Funerarios la prima es pagada por el contratante Municipio de San Pedro Garza García.
	Respuesta	Afirmativo.
12	Referencia	Archivo xls Vida 2017 pestaña Gastos Funerarios
	Pregunta	12.-Favor de indicar la edad o fecha de nacimiento del participante del seguro de "Gastos Funerarios" fila o registro 3552 con fecha 07/09/1910 es correcta.
	Respuesta	Ese registro presenta un error, favor de omitirlo.
13	Referencia	Bases
	Pregunta	13.-Favor de proporcionar el techo presupuestal global o por cada seguro o póliza solicitada.
	Respuesta	Esa información se dará a conocer al Comité de Adquisiciones a la fecha del fallo.
14	Referencia	Bases
	Pregunta	14.-Favor de proporcionar el fallo de la vigencia inmediata anterior 2016.
	Respuesta	Se puede consultar en la página <a href="http://www.sanpedro.gob.mx">www.sanpedro.gob.mx</a> en el apartado de transparencia en licitaciones 2016.
15	Referencia	Comisión Agente
	Pregunta	Favor de Proporcionar Comisión a considerar para propuesta para el agente de seguros.
	Respuesta	La comisión de mercado.

La empresa **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, preguntó:

1	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO N° 4.
	PREGUNTA	Agradeceremos especifique si dentro de la colectividad descrita para el Anexo 4, existe personal que porta arma de fuego para el desempeño de sus actividades las actividades laborales. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
2	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", Anexo N° 1 "Coberturas Especiales de Vida".
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que las coberturas e indicaciones que se describen el ANEXO N° 1 "Coberturas Especiales de Vida", son de carácter general y aplicaran para los Anexos 2, 3, 4 y 5, en caso de ser negativa la respuesta, agradeceremos especifique a que asegurados aplicara lo citado en el anexo en mención. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, salvo que en la misma condición especial se especifique la cobertura en específico.



3	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 6, PROPUESTA ECONÓMICA.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación para el caso de Vida Grupo, incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
4	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 6, PROPUESTA ECONÓMICA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que en la fila "Cuota Promedio" se deberá plasmar la división de la prima neta de cada seguro entre la Suma Asegurada Básica Total Inicial de cada seguro, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo. Apegarse a bases de acuerdo al anexo 1 punto 7 apartado c
5	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 6, PROPUESTA ECONÓMICA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Apegarse a los anexos económicos y técnicos presentados en las bases.
6	REFERENCIA	BASES, PARTIDA NO 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
7	REFERENCIA	BASES, PARTIDA NO 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.



8	REFERENCIA	BASES, PARTIDA NO 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra a apreciación, la adjudicación será por partida completa, es decir, se adjudicara a una aseguradora todos los Anexos. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
9	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 6, PROPUESTA ECONÓMICA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la Convocante ratifique que la forma de pago será trimestral. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
10	REFERENCIA	BASES, PARTIDA NO 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante confirme que solo la compañía adjudicada podrá anexar a la Propuesta Técnica las Condiciones Generales que tenga registradas, en el entendido que prevalecerán las condiciones, características y todo aquello solicitado por la convocante, así como la normatividad aplicable. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Negativo, todos los participantes deberán anexar a su propuesta técnica conforme a las bases y las condiciones generales de su producto, el no hacerlo, será causa de descalificación.
11	REFERENCIA	BASES.
	PREGUNTA	Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: " <i>Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento</i> ".
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un periodo de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI (factura electrónica) y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo.xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos hechos. Además el pago no se efectuará si no se presenta el reporte de siniestralidad de manera mensual. El licitante adjudicado, al momento de presentar su factura para el respectivo pago, deberá presentar informe de siniestralidad, de no cumplir con ello, no se le tramitará dicho pago.



12	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 2, 3, 4 Y 5, ASEGURADOS,
	PREGUNTA	Agradecemos a la convocante ratificar que la edad de las personas que no tienen rfc será actualizada una vez que se entregue la base de asegurados definitiva a la aseguradora adjudicada, pudiendo variar la prima total por cambios en dicha base. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se actualizará la información en caso de que el Municipio cuente con ella. El precio de la propuesta será conforme a la información presentada hasta el momento de la junta de aclaraciones.
13	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	ES UNA PRESTACION LABORAL NO CONTRIBUTIVA PARA EL ASEGURADO
14	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, ASEGURADOS.
	PREGUNTA	Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación, no se considerará cubierto a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Negativo.
15	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, ASEGURADOS.
	PREGUNTA	En el caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que la Convocante realizará el pago de las Primas del personal enunciado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
16	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, ASEGURADOS.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que la prima del personal Jubilado y pensionado será cubierta por la propia Convocante, en caso contrario, favor de especificar con qué porcentaje participan dichos asegurados. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo.
17	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, ASEGURADOS.
	PREGUNTA	La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o



		beneficios presentados, cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas unitarias y descuentos ofertados a la convocante, Las tarifas unitarias ofertadas se respetarán siempre que las características demográficas no varíen en más de un 10%. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Negativo, las tarifas ofrecidas deberán respetarse durante toda la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación.
18	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante mencione a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo, se incluyen en la actualización de la siniestralidad al 14 de Julio del 2017
19	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA".
	PREGUNTA	En el caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, agradeceremos ratifique que serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo. Se incluyen en la siniestralidad
20	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", SINIESTRALIDAD.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, desglosar el reporte de siniestralidad como sigue: NUMERO DE SINIESTROS,  COBERTURA AFECTADA  MONTO  FECHA DE OCURRIDO  FECHA DE REPORTADO  FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	En el archivo de la siniestralidad actualizada al 14 de julio del 2017 se encuentra identificado a que póliza corresponde.
21	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, ASEGURADOS.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se proporcionará a la concursante adjudicada.
22	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", ANEXO 6, PROPUESTA ECONÓMICA.





	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Esa información se dará a conocer al Comité de Adquisiciones a la fecha del fallo.
23	REFERENCIA	BASES, PARTIDA No 1, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA", Anexo N° 1 "Coberturas Especiales de Vida", NUMERAL 2.- COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que lo solicitado en la Cobertura de Muerte en Uso de Motocicleta, solo aplicara para el Anexo N° 2 "Seguro de Vida Fijo" y para Anexo N° 4 "Seguro de Vida Fijo Adicional" siempre y cuando la motocicleta pertenezca al Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y se suscite en horarios laborales, en caso de ser negativa la respuesta, favor de especificar a detalle a quien se aplicara esta cobertura.. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Negativo, no será causa de rechazo del siniestro que se suscite por muerte en uso de motocicletas en cualquier cobertura señalada en las bases, la aplicación del beneficio por muerte accidental solo aplicará en los anexos que lo citen expresamente.
	REFERENCIA	Generales
24	PREGUNTA	Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos: a) Decreto de creación de la Dependencia convocante. b) Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente. c) Registro Federal de Contribuyentes. d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia. e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
	RESPUESTA	No aplica dado que es una institución pública, además que a la firma del contrato se presentará la información necesaria para la validez del mismo.
	REFERENCIA	Página 16 numeral 17)
25	PREGUNTA	Agradeceremos a la convocante, confirmar que en caso de resultar adjudicada mi



	representada, el contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tomando en su caso como ejemplo el modelo adjunto.
RESPUESTA	El contrato se basará en la Junta de Aclaraciones y las Bases además de la legislación vigente en la materia y en el Municipio.

La empresa **Metlife de México S.A.**, preguntó:

1.	Referencia	Página 5 de 43, 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, cuadro "Seguros de Vida";
	Pregunta	MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, amablemente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas solicitadas.
2.	Referencia	Página 6 de 43, 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, inciso b.
	Pregunta	Amablemente se solicita a la Convocante indicar si la adjudicación podrá realizarse por Anexo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo. Será una sola partida.
3.	Referencia	Página 8 de 43, inciso a) numeral iv.
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la convocante nos confirme que presentado la Cédula del Padrón de Proveedores y el escrito de manifiesto que refiere a este numeral, los puntos i, ii, iii, no se presentan. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Es importante seguir lo que está dispuesto en las bases al pie de la letra. Si se trae constancia y un escrito bajo protesta de decir verdad donde asegure



		que la información está actualizada con eso bastará, de acuerdo al punto 4 inciso a. fracción iv de las bases, que establece: "iv. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, bastará únicamente exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. Favor de considerar 7 días hábiles para obtener la constancia actualizada".
4.	Referencia	Página 15 de 43, numeral vi.
	Pregunta	Solicitamos a la convocante nos clarifique a que se refiere con facturas vigentes por 4 años.Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El punto es muy claro, se solicitan facturas con antigüedad mayor a 11 meses pero con facturas vigentes de acuerdo al código fiscal de la federación. Para garantizar que no son empresas de reciente creación, que tienen experiencia para brindar los servicios solicitados, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación antes de 4 años no tienen la validación, asimismo se hace constar que no se permiten pólizas, deben de ser facturas.
5.	Referencia	Página 15 de 43, a. PROPUESTA TÉCNICA, numeral ix y x y pág. 26 de 43, último párrafo;
	Pregunta	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento, presentando la transcripción de los Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 más las puntualizaciones y modificaciones señaladas en Junta de Aclaraciones y la aseguradora que resulte adjudicada entregará las condiciones Generales de las Pólizas. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo, ajustar a lo solicitado en los anexos de las bases.
6.	Referencia	Página 15 de 43, a. PROPUESTA TÉCNICA, numeral ix y x y pág. 26 de 43, último párrafo;
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior, se solicita a la Convocante confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases



		de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la Junta de Aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales de la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a la Junta de Aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
7.	Referencia	Página 16 de 43, b. PROPUESTA ECONÓMICA numeral i.
	Pregunta	Con respecto al párrafo que a la letra dice: <i>"De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD. Asimismo también entregar en el CD un archivo denominado "Cotizaciones sin dividendos 2017.xls", amablemente se solicita a la Convocante aclarar que se hace referencia a un único archivo que corresponde al anexo no. 6 y que deberá guardarse en formato .xls con el nombre "Cotizaciones sin dividendos 2017.xls".</i> Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
8.	Referencia	Página 17, numeral 17, modelo de contrato.
	Pregunta	En cuanto a la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, inferimos que este se realizará a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se firmará un contrato entre el Municipio y la Aseguradora ganadora, conteniendo las etapas de este concurso y lo establecido en la legislación vigente.
9.	Referencia	Página 17, numeral 17, modelo de contrato.



	Pregunta	Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada de forma negativa o en sentido de apegarse a bases. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el contrato que en su caso se llegará a suscribir, versara sobre la expedición de la pólizas de los Seguros de Vida que se licitan y que su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Licitación y aquellas modificaciones que resulten de la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto
	Respuesta	Se firmará un contrato entre el Municipio y la Aseguradora ganadora conteniendo las etapas de este concurso y lo establecido en la legislación vigente.
10	Referencia	Página 18, numeral 18.
	Pregunta	<p>Respecto de las Garantías de seriedad de la propuesta y cumplimiento del contrato. Hacemos del conocimiento de la convocante que la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de "acreditada solvencia" y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 Y 294 de la citada Ley. Por lo anterior, se solicita a esta H. Convocante se sirva eliminar el requisito mencionado en el numeral de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.</p> <p><i>ARTICULO 15. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"</i></p> <p><i>"ARTICULO 294.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...</i></p> <p><i>... "VI Otorgar avales, fianzas o cauciones;"...</i></p>



	Respuesta	Apegarse a lo solicitado en el numeral mencionado.
11	Referencia	Página 20 de 43, numeral 24.a;
	Pregunta	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que durante la vigencia de los seguros de vida, las cuotas promedio presentadas en el Anexo No. 6 "Cotizaciones sin Dividendos" permanecerán sin cambios. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
12	Referencia	Página 20 de 43, numeral 24.b;
	Pregunta	Estimaremos de la Convocante confirmar que la forma de pago será trimestral como se indica en el Anexo No. 6 "Cotizaciones sin Dividendos" y será pagada completamente con recursos propios del Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
13	Referencia	Página 20 de 43, numeral 25 IMPUESTOS Y DERECHOS
	Pregunta	En relación al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cabe señalar que el "Seguro de Vida no causa I.V.A.", favor de indicar si en la propuesta económica podremos incluir dicha nota. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
14	Referencia	Página 22, numeral 32.
	Pregunta	Respecto de la aplicación de penas convencionales. Se solicita a la convocante se sirva ratificar, que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	Las penas convencionales las establecerá el departamento jurídico con base a lo establecido en el numeral de las bases y la legislación vigente.
15	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2.
	Pregunta	COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA; estimaremos de la Convocante confirmar que este numeral aplica sólo para los anexos 2 y 4 en los cuales se solicita como cobertura adicional el "Beneficio de muerte accidental". Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, no será causa de rechazo del siniestro que se suscite por muerte en uso de motocicletas en cualquier cobertura señalada en las bases, la aplicación del beneficio por muerte accidental solo aplicara en los anexos que lo citen expresamente.
16	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2.
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que se cubrirá como muerte accidental, la muerte en uso de motocicleta siempre y cuando al momento del accidente el asegurado utilice el equipo reglamentario de seguridad, cuente con licencia de motociclista en vigor y el accidente se suscite dentro del horario laboral. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, aplicará sin restricción alguna.
17	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA;
	Pregunta	Estimaremos de la Convocante ratificar que para la acreditación de la motocicleta sólo servirá la factura original emitida por la agencia a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, por lo que para este supuesto no aplicará la salvedad establecida en el numeral 6 del Anexo 1. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	Negativo, se aclara que las motocicletas podrán no ser propiedad del Municipio en el caso de esquemas de arrendamiento puro o cualquier otra figura legal que no acredite la propiedad.
18	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 2. COBERTURA DE MUERTE EN USO DE MOTOCICLETA;
	Pregunta	Es caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, y a efecto de dar certeza a la legitimidad de la reclamación, se solicita de la Convocante se sirva proporcionar una relación del parque vehicular de motocicletas propiedad del municipio, así como la actualización del mismo mes a mes. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, en caso de siniestro la convocante proporcionará los documentos que acrediten que la motocicleta se encuentra registrada para uso oficial .
19	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 6. SALVEDAD EN CASO DE INDEMNIZACIÓN;
	Pregunta	Favor de ratificar que se refiere a un documento de carácter administrativo y no a algún documento oficial, como sería el acta de defunción o las actuaciones del Ministerio Público, lo anterior en la inteligencia de que la contratante se compromete a sacar a salvo y en paz a la aseguradora por cualquier posible reclamación que se pudiese presentar al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, solo el acta de defunción estará exenta como se menciona en el numeral 6 del anexo 1.
20	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 7, subnumeral I, apartado C. Cuota promedio;
	Pregunta	Agradeceremos a la Convocante confirmar que el texto "prima total de cada cobertura" corresponde a la prima total de cada uno de los seguros de vida que se licitan. Favor de pronunciarse al respecto.





	Respuesta	Afirmativo.
21	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 7, subnumeral II;
	Pregunta	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que en caso de solicitarse incrementos en las sumas aseguradas, las primas correspondientes se pagaran en las primas subsecuentes a la fecha que se soliciten dichos incrementos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo.
22	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 8;
	Pregunta	Se solicita amablemente a la Convocante confirmar que dicho numeral corresponde con el Anexo No. 5 "Gastos Funerarios"; por lo cual no es una cobertura que se deba incluir como parte de los seguros que se solicitan en los Anexos 2, 3 y 4. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, si existiera la necesidad legal de aplicar retenciones en las demas coberturas, aplicará el mismo criterio.
23	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 8, primer párrafo;
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar las razones por las cuales la cantidad que se deberá recibir será a nombre del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Solo aplica para el caso de gastos funerarios por concepto de reembolso al Municipio, ya que el Municipio adelanta dicha prestación al asegurado o sus beneficiarios.
24	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 8, primer párrafo;
	Pregunta	Se le solicita amablemente a la Convocante confirmar que se verá disminuida la suma asegurada mencionada en el Anexo 5 en la misma proporción del anticipo. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	Negativo.
25	Referencia	Anexo No. 1 "Coberturas Especiales de Vida", numeral 8, primer párrafo;
	Pregunta	En alcance de la pregunta anterior y que la respuesta sea en sentido negativo, favor de confirmar si el anticipo es independiente de la suma asegurada, según corresponda. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Ni en el numeral 8 del anexo 1, ni las bases generales de la presente licitación consideran el concepto de anticipo en primas ni en indemnizaciones.
26	Referencia	Anexo 1, numeral 8.
	Pregunta	Respecto del pago de sumas aseguradas. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la respectiva indemnización que resulte procedente en el pago de siniestros, se pagara a los beneficiarios que previamente haya designado el propio asegurado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	El numeral 8 del anexo 1 refiere a gastos funerarios, la suma asegurada se pagará a favor del Municipio por concepto de reembolso.
27	Referencia	Anexo 1, numeral 8.
	Pregunta	En complemento a la pregunta anterior y para que caso de que la misma sea contestada de forma negativa o en el sentido de apegarse a bases y toda vez que se solicita que se pague importe de la suma asegurada para Gastos Funerarios al Municipio de San Pedro Garza García. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que las pólizas de seguro de vida que se licitan serán contratadas a efecto de dar cumplimiento a una prestación legal, voluntaria o contractual de la Convocante, en favor de los asegurados, por tanto se compromete a exhibir ante la licitante que resulte adjudicada, las constancias documentales que acrediten tal supuesto, ello en términos de lo señalado por la fracción I del artículo 12 del Reglamento de Seguro de Grupo para la Operación de Vida y del Seguro Colectivo para la Operación de Accidentes y Enfermedades. Por lo que se entenderá en todo momento



		<p>que los beneficiarios de los asegurados serán el cónyuge o concubino o descendientes o ascendientes o en su caso las personas que hayan sido designadas como tal por los asegurados.</p> <p><i>Artículo 12.- Tratándose de los Seguros de Grupo el Contratante no podrá ser designado beneficiario, salvo que el objeto del contrato de seguro sea:</i></p> <p><i>I. Garantizar créditos concedidos por éste, o bien prestaciones legales, voluntarias o contractuales a cargo del mismo. Para el caso de que el Seguro de Grupo garantice créditos, el Contratante sólo podrá ser beneficiario hasta por el saldo insoluto correspondiente...</i></p> <p>Favor de pronunciarse al respecto</p>
	Respuesta	<p>Podrán consultar el contrato colectivo de trabajo suscrito por el Municipio de San Pedro Garza Garcia en:</p> <p><a href="https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/a10f11f.asp">https://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/a10f11f.asp</a></p> <p>Del cual se deriva la necesidad de contratar las pólizas objeto de la presente licitación.</p>
28	Referencia	Anexo 1, numeral 8.
	Pregunta	<p>En complemento a la pregunta anterior. Se solicita a la Convocante se sirva ratificar que los pagos que con motivo de siniestro realice la empresa aseguradora adjudicada, deberán de cumplir con las disposiciones Fiscales vigentes, principalmente por cuanto hace a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los efectos de la presenta aclaración tendrá impacto directo en el importe de la indemnización a cubrir. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Negativo, deberán considerar lo conducente para evitar el impacto mencionado.



29	Referencia	Anexo No. 3, apartado A, numeral 1.
	Pregunta	Suma Asegurada; amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que en el caso de pensionados la regla de suma asegurada corresponde a 28 meses (840 días) de pensión mensual. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo
30	Referencia	Anexo No. 5 "Gastos Funerarios";
	Pregunta	Estimaremos a la Convocante confirmar que al fallecer el asegurado titular (empleado) se pagarán las indemnizaciones que correspondan y terminará la cobertura para la cónyuge, hijos y padres del asegurado titular a partir de la fecha del fallecimiento del titular. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Afirmativo, salvo que también sean titulares en la póliza.
31	Referencia	Anexo No. 5 "Gastos Funerarios";
	Pregunta	En alcance a la pregunta anterior amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que si el asegurado titular se separa del servicio activo en favor del Municipio de San Pedro Garza Garcia, N.L.; automáticamente causaran baja del seguro de gastos funerarios, tanto el asegurado titular como su cónyuge, sus hijos y sus padres. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Negativo, el titular podrá separarse del servicio activo por motivos de permisos, licencias, incapacidades, pensiones o jubilaciones sin perder la cobertura de las pólizas, solo causará baja de los seguros por motivo de Baja Definitiva como empleado municipal.
32	Referencia	Listado Vida Fijo 2017 y Vida Variable Base Sueldo 2017
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que la edad del asegurado con ID 706 del listado Vida Fijo 2017 y Vida Variable Base Sueldo 2017 es 125 años cumplidos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	De acuerdo a la fecha de nacimiento tiene 36 años cumplidos, corregir registro.



33	Referencia	Anexo No. 5 "Gastos Funerarios"
	Pregunta	Agradeceremos de la Convocante proporcionar los listados de los padres, madres y esposos conteniendo fecha de nacimiento o RFC o edad, nombre completo y sexo. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se proporcionará a la concursante adjudicada la información con la que se cuenta.
34	Referencia	Anexo No. 5 "Gastos Funerarios"
	Pregunta	En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, estimaremos de la Convocante indicar si se garantizará la entrega de la información requerida en la pregunta anterior a la aseguradora adjudicada, ya que es necesaria para la emisión de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se proporcionará toda la información que esté al alcance del Municipio a la empresa adjudicada.
35	Referencia	Anexo No.6 y Listado de asegurados
	Pregunta	Amablemente solicitamos a la Convocante aclarar el monto de la Suma Asegurada Básica Total para Gastos Funerarios pues en el Anexo No.6 indica \$211,904,000.00 y en el listado de Excel entregado indica \$210,644,000.00. Así mismo confirmar que es correcto el número de Padres/Madres y Esposos. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	Se aclara que el monto de la suma asegurada básica total para Gastos Funerarios es de \$210,644,000.00  El número de asegurados es correcto.
36	Referencia	Anexo No. 6 "Cotizaciones sin dividendos" específicamente al Derecho de Póliza;
	Pregunta	Se le solicita a la convocante ratificar que por lo que respecta al "DERECHO DE PÓLIZA" se podrá especificar \$0.00, en virtud de que por esta ocasión esta aseguradora no considerará cargo alguno por este concepto. Favor de pronunciarse al respecto.



	Respuesta	Afirmativo.
37	Referencia	Generales
	Pregunta	Atentamente solicitamos a la Convocante proporcionar el número de asegurados, la suma asegurada y primas de las últimas tres vigencias para cada partida. Favor de pronunciarse al respecto.
	Respuesta	<p>LA INFORMACIÓN CON LA QUE SE CUENTA ES LA SIGUIENTE:</p> <p>NUMERO DE ASEGURADOS:</p> <p>2014-2015  Vida Fijo: 2,488      Vida Variable: 2,488      Vida Fijo Adicional: 493  Gastos Funerarios: 10,101</p> <p>2015-2016  Vida Fijo: 2,614      Vida Variable: 2,614      Vida Fijo Adicional: 513  Gastos Funerarios: 10,471</p> <p>2016-2017  Vida Fijo: 2,482      Vida Variable: 2,482      Vida Fijo Adicional: 448  Gastos Funerarios: 9,775</p> <p>SUMAS ASEGURADAS:</p> <p>2014-2015  Vida Fijo: \$460,280,000      Vida Variable: \$756,055,388.40      Vida Fijo Adicional: \$73,950,000      Gastos Funerarios: \$201,315,000</p> <p>2015-2016  Vida Fijo: \$496,660,000      Vida Variable: \$883,980,720      Vida Fijo Adicional: \$76,950,000      Gastos Funerarios: \$208,670,000</p> <p>2016-2017  Vida Fijo: \$483,990,000      Vida Variable: \$868,341,600      Vida Fijo Adicional: \$67,200,000      Gastos Funerarios: \$204,597,000</p>
38	Referencia	Generales



	Pregunta	<p>Para una correcta evaluación del riesgo, amablemente solicitamos a la Convocante, proporcionar la siguiente información para los últimos tres años para cada partida:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Los siniestros pagados por fecha de ocurrencia (casos y monto pagado).</li><li>b) Indicar si la siniestralidad contiene siniestros ocurridos y no reportados de vigencias anteriores.</li><li>c) Monto de siniestralidad por cada cobertura afectada</li></ul> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	<p>Se anexa información de siniestralidad actualizada al 14 de Julio del año en curso de la vigencia actual y además la siniestralidad de la vigencia del 31 de agosto del 2015 al 31 de agosto de 2016, y en cuanto a la póliza vigente del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015, es un total de \$7,288,024.00 de la siniestralidad con la que contamos.</p>
39	Referencia	Generales.
	Pregunta	<p>Agradeceremos de la Convocante confirmar que se entregará al licitante adjudicado la información de identificación del cliente, entendiéndose por cliente al Municipio de San Pedro Garza García, expediente que debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal e identificación del representante legal, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>
	Respuesta	Afirmativo, los documentos aplicables a Gobierno Municipal

La empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, preguntó:



1	REFERENCIA	GENERAL
		FAVOR DE RATIFICAR QUE PARA TODAS AQUELLAS CONDICIONES NO ESTABLECIDAS O ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, OPERARAN DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS ARGOS, S. A. DE C. V., PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
2	REFERENCIA	GENERAL
		EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE CONFIRMAR QUE PODREMOS INCLUIR NUESTRAS CONDICIONES GENERALES AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, JUNTO CON LAS CLÁUSULAS DE PRELACIÓN Y NO ADHESIÓN, FAVOR DE CONFIRMAR
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.
3	REFERENCIA	GENERAL





	PREGUNTA	PÁGINA 6. NUMERAL 2). PERSONAL ASEGURADO: SE PIDE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE QUE PRECISE SI SE CUBRIRÁ A PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA O DE PRESUNCIÓN DE MUERTE Y CUÁNTOS TIENEN EN ESE SUPUESTO, ASÍ COMO QUE INDIQUE SI SE CUBRIRÁ A PERSONAS CON LOS QUE TENGAN LITIGIO LABORAL PENDIENTE O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LA QUE SUS DERECHOS COMO TRABAJADOR SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, en el caso de litigio laboral procederá si la autoridad competente le restituye derechos laborales al trabajador en litigio. Se informa que existe un solo trabajador en proceso de declaración de ausencia y presunción de muerte. Se hace constar que en caso el trabajador esté en litigio contra el municipio, sí se deberá de cubrir, en el caso que aún no haya un laudo o resolución derivado del litigio que el trabajador mantenga, la cobertura debe continuar. Se debe cubrir también si está durante el litigio de cualquier índole.
4	REFERENCIA	GENERAL
		SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR SI SE ENCUENTRA EN DISPOSICIÓN DE PODER ACREDITAR LA PLENA IDENTIDAD DE NUESTROS CLIENTES, ES DECIR, SI AL MOMENTO DE REALIZAR UNA RECLAMACIÓN DE SINIESTRO, SE PUEDA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA LA PLENA IDENTIFICACIÓN DE NUESTRO CLIENTE, ASÍ COMO ACREDITAR EL PARENTESCO CON EL ASEGURADO PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL REPECTO.
	RESPUESTA	Afirmativo, considerando las salvedades descritas en las bases de la presente convocatoria.



5	REFERENCIA	GENERAL
		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NOS CONFIRME QUE UNICAMENTE EL LICITANDO ADJUDICADO SERA EL QUE PRESENTE DICHO DOCUMENTO Y QUE NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACION EN NO PRESENTARLO EN LA CARPETA TECNICA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Los aspectos técnicos solicitados aplicarán para todos los concursantes.
6	REFERENCIA	ANEXO 1
	PREGUNTA	PÁGINA 24/43, PUNTO 6: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR SI LA CARTA RESPONSIVA QUE EXTENDERÁ EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, TENDRÁ ALCANCES DE DEJAR EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMO QUE SE LLEGARA A PRESENTAR POR UN TERCER QUE TUVIERA MEJOR O IGUAL DERECHO SOBRE LA SUMA ASEGURADA RECLAMADA, ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DEL PAGO REALIZADO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
		Afirmativo, solo cuando la carta responsiva que expida el Municipio es relativa a la designación de beneficiarios, no siendo aplicable en los demás casos.
7	REFERENCIA	GENERAL
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI LA SINIESTRALIDAD PRESENTADA AL CORTE DE 4 DE JULIO DEL 2017, ASCENDIE A 8,338,400.00 FAVOR DE CONFIRMAR
	RESPUESTA	Afirmativo.



8	REFERENCIA	ANEXO 6
	PREGUNTA	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME LA SUMA ASEGURADA TOTAL DE LA COBERTURA DE GASTOS FUNERARIOS, YA QUE MENCIONAN DOS CIFRAS DIFERENTES A LA ENVIADA EN EL CD Y EN LAS BASES DE LICITACION ANEXO 6, FAVOR DE CONFIRMAR.
	RESPUESTA	Se aclara que el monto de la suma asegurada básica total para Gastos Funerarios es de \$210,644,000.00
9		PAG. 2 DE 43 ASESOR O AGENTE Y PAG 7 DE 43 TERCER PARRAFO
		AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME SI EL ASESOR O AGENTE SERA CONTRATADO POR ESE MUNICIPIO O BIEN NOS INDIQUE EL PORCENTAJE DE LA PRIMA QUE LAS COMPAÑIAS PARTICIPANTES DEBEMOS CONSIERAR PARA EL PAGO DE SU COMISIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	El porcentaje será de acuerdo al mercado.
10		REFERENCIA PAG. 2 DE 43 ASESOR O AGENTE Y PAG 7 DE 43 TERCER PARRAFO
		EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN EL CASO DE QUE DEBAMOS CONSIDERAR UN PORCENTEJE DE LA PRIMA PARA EL PAGO DE COMISIÓN, AGRADECEREMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHA SITUACIÓN SE TIENE CONTEMPLADA EN SU TECHO PRESUPUESTAL, YA QUE ELLO IMPACTA DIRECTAMENTE A LA PRIMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	El porcentaje será de acuerdo al mercado.



11		REFERENCIA PAG. 16 DE 43 INCISO B PROPUESTA ECONOMICA SUBINCISO I
		SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ANEXOS DEBEMOS PRESENTAR EN CD. FAVOR DE PRONUNCIARSE
	RESPUESTA	Los archivos que se están solicitando en el punto mencionado.

La empresa Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte preguntó:

1	REFERENCIA	BASES, ASEGURADOS
	PREGUNTA	Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato Excel, desglosando nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. FAVOR DE PRONUNCIARSE..
	RESPUESTA	La información será proporcionada a la concursante adjudicada.
2	REFERENCIA	BASES, ASEGURADOS
	PREGUNTA	Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Es una prestación laboral no contributiva para el asegurado.
3	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS,
	PREGUNTA	Favor de ratificar si es correcta nuestra apreciación, la cobertura que solicita para el personal Jubilado únicamente es cobertura por Fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE..
	RESPUESTA	No existen diferencias en las coberturas para el personal jubilado respecto del personal activo.
4	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS



	PREGUNTA	Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la Convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Afirmativo y se incluyen en la siniestralidad.
5	REFERENCIA	BASES, COBERTURAS, GASTOS FINALES
	PREGUNTA	Estimaremos de la Convocante ratifique si es correcta nuestra apreciación. El 20% que solicita para gastos finales, es un anticipo el cual se descontará proporcionalmente de la Suma Asegurada por la Cobertura de Fallecimiento y se entregará el porcentaje a los beneficiarios según la designación correspondiente. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Negativo.
6	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Afirmativo y se incluyen en la siniestralidad.
7	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Afirmativo.
8	REFERENCIA	Bases
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las últimas 3 vigencias. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	<p>2014-2015  Vida Fijo: 2,488    Vida Variable: 2,488    Vida Fijo Adicional: 493  Gastos Funerarios: 10,101</p> <p>2015-2016  Vida Fijo: 2,614    Vida Variable: 2,614    Vida Fijo Adicional: 513  Gastos Funerarios: 10,471</p>



		2016-2017 Vida Fijo: 2,482    Vida Variable: 2,482    Vida Fijo Adicional: 448 Gastos Funerarios: 9,775
9	REFERENCIA	Bases
	PREGUNTA	Agradeceremos de la convocante nos proporcione las primas pagadas de las últimas 3 vigencias así como la compañía a la cual fueron adjudicadas. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Se cuenta con la siguiente información:  GRUPO NACIONAL PROVINCIAL \$8,108,150  BANORTE GENERALI \$7,650,294  ARGOS \$9,095,815
10	REFERENCIA	BASES, ADMINISTRACIÓN
	PREGUNTA	Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, entendiéndose con esto que al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por movimientos de altas (asegurados de nuevo ingreso al servicio del Municipio), bajas (baja definitiva de la nómina) o cambios de suma asegurada (por cambios de puesto o área), en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Afirmativo pero con base en el procedimiento descrito en las bases.
11	REFERENCIA	BASES, CONDICIONES GENERALES
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la Convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Siempre y cuando se cumpla con las condiciones mínimas solicitadas y que sean para beneficio del Municipio prevalecerán las condiciones particulares.



12	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apegándonos al Anexo 6, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los formatos se les darán una vez que presenten el recibo de pago de las bases. Los cambios de la junta de aclaraciones quedarán a cargo del concursante. Revisar las bases y en detalle los anexos que sean iguales. Asimismo la carta de no adeudos, cheque certificado.
13	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que en la fila "Cuota Promedio" se deberá plasmar el resultado de (Prima Neta/Suma Asegurada Total Básica)*1000, por cada tipo de seguro, en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Negativo.
14	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si en el renglón "Prima Base" se deberá plasmar la prima total por cada tipo de seguro, por la vigencia, en caso contrario favor de especificar
	RESPUESTA	Se aclara que prima base es igual a prima total.
15	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si en el renglón "Prima Neta" se deberá plasmar el mismo importe que en el renglón "Prima Base", en caso contrario favor de especificar. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se aclara que prima base es igual a prima total.
16	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía



		adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Apegarse a los anexos económicos y técnicos presentados en las bases.
17	REFERENCIA	BASES, ANEXO 6, PROPUESTA ECONOMICA.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta Económica la Leyenda "El Seguro de Vida no Causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de Vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
18	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Deberá apegarse a las bases del presente concurso, concretamente a la característica de auto administración con que cuentan las pólizas, que establecen que al final de su vigencia se entregará el censo actualizado.
19	REFERENCIA	BASES.
	PREGUNTA	Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: <i>"Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento"</i> .
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un periodo de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora





		en la entrega del documento y archivo.xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos hechos. <u>Además el pago no se efectuará si no se presenta el reporte de siniestralidad de manera trimestral.</u>
20	REFERENCIA	BASES, SINIESTRALIDAD.
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue: NUMERO DE SINIESTROS COBERTURA AFECTADA MONTO FECHA DE OCURRIDO FECHA DE REPORTADO PADECIMIENTO MONTO RECLAMADO MONTO PAGADO FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Se anexa información de siniestralidad actualizada al 14 de Julio del año en curso de la vigencia actual y además la siniestralidad de la vigencia del 31 de agosto del 2015 al 31 de agosto de 2016 , y en cuanto a la póliza vigente del 31 de agosto del 2014 al 31 de agosto del 2015, es un total de \$7,288,024.00 de la siniestralidad con la que contamos.
21	REFERENCIA	BASES, SINIESTRALIDAD.
	PREGUNTA	Favor de ratificar que la siniestralidad de la vigencia 2015-2016 asciende a 9,370,982.96 con fecha de corte actual, es decir, un 122% sobre la prima pagada. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.
	RESPUESTA	Pregunta imprecisa. La siniestralidad se presenta en un archivo electrónico.
22	REFERENCIA	BASES
	PREGUNTA	Agradeceremos de la convocante ratifique que el precio del servicio del seguro no deberá ser menor al costo que implicaría la prestación de los mismos (siniestralidad), por lo que si la propuesta resulta menor al precio de esta, se desechará por estimarla insolvente. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Pregunta imprecisa y sin referencia a un apartado en particular, sobre las bases y no sobre el cálculo.
23	REFERENCIA	BASES



	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante establecer un tope presupuestal con el fin de entregar una propuesta competitiva. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Esa información se dará a conocer al Comité de Adquisiciones a la fecha del fallo.
24	REFERENCIA	BASES ADJUDICACION
	PREGUNTA	Favor de ratificar que la adjudicación será por el total de anexos, es decir, se adjudicará a una sola compañía. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
	RESPUESTA	Afirmativo.
25	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	De la manera más atenta, solicitamos a la convocante nos informen cual será la forma de pago para la liquidación del pago de primas derivadas de la póliza objeto de la presente Licitación (trimestral, semestral o anual) FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Trimestral.
26	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia solicitado que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los pagos de Primas que efectúe el municipio gozarán de un periodo de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo.xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones y coberturas a cargo de la adjudicada las cuales no cesarán por dichos pagos. Además el pago no se efectuará si no se presenta el reporte de siniestralidad de manera trimestral.
27	REFERENCIA	BASES. GENERALES



	PREGUNTA	Amablemente solicitamos a la convocante, nos ratifique, que en caso de que mi representada resultare favorecida con el fallo de adjudicación, no pagará ningún siniestro que se suscite dentro de periodos no liquidados por la convocante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Negativo. Deberá hacerse responsable de los pagos de siniestros durante el periodo de cobertura independientemente del trámite de pago correspondiente, en el entendido que la convocante liquidará las primas correspondientes una vez cumplidos los requisitos señalados en la presente licitación.
28	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante considerar que para el anticipo de Gastos funerarios el Municipio y/o el beneficiario entregara a la aseguradora la siguiente documentación: COPIA SIMPLE DE: 1.- Consentimiento firmado por el asegurado 2.- Certificado de defunción o acta de defunción 3.- Identificación con foto y firma del asegurado 4.- Identificación con foto y firma del beneficiario 5.- Declaración 1 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por cada beneficiario. 6.- Declaración 2 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por el médico tratante. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Los documentos se integran con las salvedades especificadas en las bases anexo 1 punto número 6.
29	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	Se solicita amablemente a la convocante, considerar que para la cobertura de fallecimiento el Municipio entregará a la aseguradora la siguiente documentación: 1. Original del Consentimiento o designación de beneficiarios, firmado por el asegurado o con huella digital y dos firmas al ruego del personal de Recursos Humanos de la dependencia; en caso de no existir el mismo, se deberá proporcionar copia certificada del Juicio Sucesorio con nombramiento, aceptación y protesta del cargo de albacea. 2. Original o copia certificada del Acta de Defunción actualizada NO mayor de tres meses. 3. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento del asegurado NO mayor de tres meses. 4. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) del asegurado. 5. Declaración 2 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por el médico tratante.



		<p>6. Declaración 1 (formato de Seguros Banorte) debidamente requisitada y firmada por cada beneficiario. 7. Original o copia certificada del Acta de Nacimiento de cada beneficiario NO mayor de tres meses. 8. Copia simple de la identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cédula profesional) de cada beneficiario. 9. De ser necesario, copia certificada de la carta aclaratoria ante Notario Público, del nombre del asegurado o beneficiarios, con dos testigos. 10. En caso de que el beneficiario sea menor, documentación del padre sobreviviente, o copia certificada del Juicio de Tutoría con la aceptación del cago definitivo y documentación del tutor. 11. En caso de que la suma asegurada a pagar sea por meses de sueldo, es necesario incluir el último recibo de nómina a la fecha del fallecimiento</p> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	Los documentos se integran con las salvedades especificadas en las bases anexo 1 punto número 6.
30	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	<p>Solicitamos amablemente a la convocante aceptar que: En caso de que exista alguna diferencia en los nombres del asegurado y/o beneficiarios, será necesario presentar copia certificada que permita acreditar dicho supuesto, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta Aclaratoria o Testimonial ante Notario Público con dos testigos.</li> </ul> <p>FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	Los documentos se integran con las salvedades especificadas en las bases anexo 1 punto número 6.
31	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	<p>Se solicita a amablemente a la convocante aceptar que en caso de indemnización cuando el beneficiarios no tenga parentesco directo con el asegurado y no entregue documentación referente a la Cedula de RFC o la homoclave no podrá cubrirse la indemnización correspondiente, hasta en tanto no se cumpla con la entrega de este requisito a la aseguradora. lo anterior, debido a las disposiciones fiscales en materia de Impuesto Sobre la Renta. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	Afirmativo. Siempre y cuando la legislación vigente lo disponga.



32	REFERENCIA	BASES. GENERALES
	PREGUNTA	<p>Se solicita a amablemente a la convocante aceptar que: En caso de que exista alguna diferencia en la firma del asegurado, estampada en el Consentimiento o designación de beneficiarios contra su identificación oficial, será necesario presentar para que permita acreditar dicho supuesto, como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación diferente en donde coincidan los rasgos</li><li>• Documento oficial que forme parte del expediente del asegurado que tenga bajo resguardo el contratante.</li></ul> <p>En caso de no existir ninguno de los dos supuestos anteriores, presentar Juicio Sucesorio para el pago correspondiente FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	Negativo, podrán aplicarse las salvedades previstas en las presentes bases.
33	REFERENCIA	BASES. SINIESTRALIDAD
	PREGUNTA	<p>De la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos ratifique lo siguiente:</p> <p>Como es de su conocimiento el atentado que sufrieron dos pólizas de su corporación policiaca el pasado 20 de Mayo del 2017 fue un suceso de dominio público debido a que en medios de comunicación se difundió el hecho, incluso se llegó a difundir el nombre de los fallecidos.</p> <p>En el reporte de siniestralidad que nos entregaron sabemos que por cuestiones de la Ley de protección de datos no nos proporcionan el nombre del afectado, sin embargo en el detalle de las fechas de ocurrencia de los siniestros no vemos ninguna que coincida con la de este suceso, por lo que suponemos no están en dicho reporte, por lo anterior agradecemos nos puedan indicar si nuestra apreciación es correcta. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>
	RESPUESTA	Se les entregará un reporte actualizado al 14 de julio de 2017.
34	REFERENCIA	BASES. SINIESTRALIDAD
	PREGUNTA	En el caso que la pregunta anterior sea afirmativa, y con el fin de realizar la correcta apreciación del riesgo, agradeceremos nos indiquen el monto aproximado de indemnización de los dos casos a fin de considerarlo dentro del monto de la siniestralidad real de la vigencia que está por



		terminar. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Se les entregará un reporte actualizado al 14 de julio de 2017.
35	REFERENCIA	BASES. SINIESTRALIDAD
	PREGUNTA	De la siniestralidad entregada y considerando los casos mencionados en mi pregunta 33 y 34, amablemente solicitamos a la convocante nos indique si tiene conocimiento de descensos de personal asegurado y que no estén reportados dentro de la siniestralidad entregada en el presente proceso de licitación debido a que aún no se han reportado a la aseguradora.  De ser afirmativa la situación agradeceremos nos indiquen cuantos casos son y el monto de indemnización que se va a reclamar en cada uno de ellos. FAVOR DE PRONUNCIARSE.
	RESPUESTA	Se les entregará un reporte actualizado al 14 de julio de 2017.

La empresa Seguros SURA S.A. de C.V., preguntó:

1	Referencia	Pág. 13 de 43 Punto 13. Acreditación de la personalidad Jurídica.
	Pregunta.	Favor de confirmar que únicamente presentando el escrito solicitado de acreditación de existencia legal y jurídica se cubre este punto y que la documentación como actas constitutiva, modificaciones al acta constitutiva, RFC, poder notarial del representante legal será únicamente necesario presentarlo en caso de resultar mi representada adjudicada.
	Respuesta.	Sujetarse a lo solicitado en el punto 13 de las bases. Antes del fallo deberán estar inscritas las aseguradoras en el padrón.
2	Referencia	Pág. 2 de 43 Punto Definiciones Asesor o Agente
	Pregunta	Solicitamos a la convocante confirmar que es responsabilidad única y exclusiva del licitante participante establecer los mecanismos adecuados para una atención y servicio personalizado continuo y exclusivo( No generalizado) mediante la estructura de atención y servicio que considere



		<p>pertinente ( personal de la aseguradora y/o conductos de servicios, corredor de seguro directo y/o de outsourcing y/o de representantes de sus oficinas de Representación, así mismo, no aplicaran designaciones de cambios de conducto tanto por parte del contratante como de la compañía de seguros en términos de las disposiciones y normatividad aplicables) por lo que el asesor que fungirá para el servicio durante toda la vigencia de acuerdo a los requisitos y especificaciones de atención de siniestros y servicio que forman parte de las presentes bases, deberá contar con cedula tipo C Grandes Riesgos y autorización vigente por la SHCP a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, póliza de seguro vigente de Responsabilidad Civil por errores u omisiones de mínimo cincuenta y cinco millones de pesos de suma asegurada (Límite Único y Combinado), con recibo de pago y la especificación de ser in cancelable en términos de las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas , y que cuente con dos pólizas de seguros semejantes emitidas bajo su clave a fin de garantizar la correcta y adecuada colocación del programa de aseguramiento, garantizar un servicio de atención, asesoría y pago de siniestros en términos de las necesidades de cumplimiento requeridas por la convocante.</p>
	Respuesta	Negativo, el conducto será nombrado por el Municipio antes de la firma del contrato derivado de la presente licitación.
3	Referencia	Pág. 14 de 43 Punto 14 A. Propuesta Técnica. Numeral vi
	Pregunta	Favor de confirmar que a fin de garantizar la experiencia y capacidad podrán ser 3 facturas y/o caratulas de pólizas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares.
	Respuesta	Copia de 3 facturas con antigüedad mayor a 11 meses pero no más antiguas de 4 años y deberá contener los requisitos fiscales tal y como lo menciona el Código Fiscal de la Federación.
4	Referencia	Pág. 16 de 43 Propuesta Económica Numeral ii Garantía de Seriedad de propuesta.
	Pregunta	Se solicita amablemente a la convocante que de conformidad a lo establecido en los artículos 15 y 295 de la ley de instituciones de Seguros de Fianzas y Criterios normativos publicados por la Secretaría de



		Contraloría para efectos de Licitaciones públicas de Seguros, que establecen (artículo 62) a las Instituciones de Seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones, de igual forma cita el artículo 15 de la misma ley en las que establece que “ mientras las instituciones y Sociedades mutualistas de Seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades a que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales, con lo anterior eliminar el punto en referencia. Para Garantizar las propuestas
	Respuesta	Negativo, deberá garantizar su propuesta como se solicita en las bases de la presente convocatoria.
5	Referencia	Pág. 16 de 43 Propuesta Económica Numeral i
	Pregunta	Solicitamos confirmar que la Relación de Asegurados únicamente se adjuntara en la propuesta económica y no en la propuesta técnica.
	Respuesta	Deberán presentar todos los documentos solicitados en el punto 14.
	Referencia	Pag. 18 de 43 inciso c) del numeral 17
6	Pregunta	Considerando que la vigencia es por más de 1 año, se solicita a la convocante si es posible emitir 2 pólizas; una anual y otra por el periodo restante,
	Respuesta	La vigencia deberá otorgarse como se solicita en las presentes bases.
7	Referencia	Pag. 24 de 43 punto 6
	Pregunta	Se solicita a la convocante se nos indique si es motivo de descalificación eliminar el punto antes mencionado considerando que se trata de documentación esencial para poder indemnizar un siniestro de esta naturaleza.
		Afirmativo.

Se hace constar que el licitante adjudicado, al momento de presentar su factura para el respectivo pago, deberá presentar informe de siniestralidad, de manera trimestral además de todos los documentos que las bases establecen para el pago de las primas, de no cumplir con ello, no se le tramitará dicho pago.





Se hace constar en este acto a los licitantes presentes y a aquellos interesados que están siguiendo la transmisión en vivo, que esta Unidad Convocante hace entrega del CD que contiene el archivo siniestralidad 2017 actualizado, que contiene 4 anexos. Para aquellos interesados en participar en este concurso y que no asistieron a este acto, una vez acreditado el interés en participar y realizado el pago de bases, podrán recoger el CD en la Dirección de Adquisiciones de 08:00 am a 16:00 horas.

Se les notifica en este mismo acto, que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, se llevará a cabo el día 25 de julio de 2017 a las 10:00 horas en la sala de la Dirección de Adquisiciones ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio.

Se hace constar que se recomienda al licitante, en caso de ofrecer un descuento lo mencionen en su propuesta económica.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:37 horas del día 17 de julio de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**Por el Municipio de San Pedro Garza García:**

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia

C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

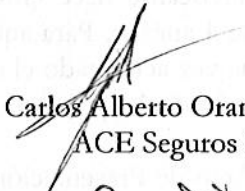
Lic. Jorge Alberto Romero González  
Coordinador de Nóminas

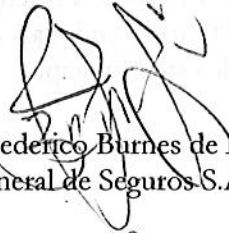
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones


ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-25/2017  
"Contratación de seguros de vida".




**Participantes:**

  
C. Carlos Alberto Oranday Fuentes  
ACE Seguros S.A.

  
C. Federico Burnes de León  
General de Seguros S.A.B.

  
C. Rolando René de León Cavazos  
Seguros Argos S.A. de C.V.

  
C. Erika Córdoba Sosa  
Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte